



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 26 de marzo de 1997

Núm. 70

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Auxiliar, funcionario, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación para 1996, mediante el sistema selectivo de oposición libre, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 270, de 25 de noviembre de 1996, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 233, de 2 de diciembre de 1996, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 32, de 6 de enero de 1997.

Advertido error en la resolución de la Diputación Provincial de León (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 52, de 4 de marzo de 1997), por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares, funcionarios, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996, se hace público que la aspirante número 972: M.ª Inés Sánchez García, que figura como incluida en la relación de aspirantes admitidos, debe figurar excluida, por no haber abonado la totalidad de los derechos de examen.

Esta resolución se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excma. Diputación Provincial. A partir de la publicación de esta rectificación se reabre el plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 13 de marzo de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 2595

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recurso de alzada, ha recaído la siguiente resolución:

Contra resolución al acta ISS número 1.560/94. Expte. 1.204/94, a la empresa Ecco Servicios Empresariales, S.A., domiciliada en Elduayen, 2 de Vigo (Pontevedra), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con el artículo

63 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 7 de marzo de 1997.

2245

3.000 ptas.

* * *

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que en recursos ordinarios y de alzada interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

-Contra resolución al acta de ISS número 1.329/94. Expte. 1.076/94 a la empresa M.ª Pilar Iniesta Villar, domiciliada en Ctra. Nacional VI, Km. 399 de Villamartín de la Abadía (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 63 del Dcto. 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de 120.000 pesetas.

-Contra resolución al acta de ISS número 1.964/94. Expte. 1.646/94, a la empresa Alfredo Escobar Fernández, domiciliada en Reyes Católicos, 11, 3.º, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas.

-Contra resolución al acta de ISS número 2.311/94. Expte. 2.070/94, a la empresa Servijosa, S.L., domiciliada en Ave María, 29, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación de los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas.

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de mayo de 1997.

2207

4.375 ptas.



Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

-Acta ISS número 2.151/96. Expte. 1.776/96, al trabajador autónomo Luis Cubillas Villa, domiciliado en calle Maestro Nicolás, 37, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.571/96. Expte. 1.796/96, a la empresa Alidada, S.L., domiciliada en Avda. España, 12 (Cafetería Nevada) de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.944/96. Expte. 14/97, a la empresa Acevedo Motor, S.L., domiciliada en Ctra. Madrid, Km. 368 de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 77 del R.D.L. 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.246/96. Expte. 19/97, a la empresa Ecomudanzas, S.L., domiciliada en Avda. de 18 de Julio, 34, 2.º A, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2 y 100 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.254/96. Expte. 21/97, a la empresa Ramsés II, S.A., domiciliada en General Aranda, 20, de La Bañeza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 100 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.853/96. Expte. 52/97 a la empresa Duvencar, S.L., domiciliada en Ctra. Nacional 630, Km. 154, de Onzonilla (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.781/96. Expte. 70/97, a la empresa Recuperaciones Mineras, S.L., domiciliada en calle Negrilla, de Astorga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.332/96. Expte. 80/97, a la empresa Manser Bierzo, S.L., domiciliada en Monasterio de Montes, 9, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 1.887/96. Expte. 108/97, a la empresa Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., domiciliada en Avda. Galicia 107, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26.1, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.927/96. Expte. 109/97, a la empresa Ponferrauto, S.A., domiciliada en calle General Vives, 55, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2, 100.1, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.929/96. Expte. 110/97, a la empresa Abrycon, S.L., domiciliada en Ctra. Mayorga B, de Valencia de Don Juan

(León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2, 100.1, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.968/96. Expte. 111/97, a la empresa Chalets de León, S.L., domiciliada en calle Virgen del Camino, 4, 3.º, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.970/96. Expte. 112/97, a la empresa Grucosa, S.L., domiciliada en Avda. Ordoño II, 8, 1.º D, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.128/96. Expte. 114/97, a la empresa Minas Leonesas de Espina, S.A., domiciliada en Avda. de Villafranca, 70, de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.553/96. Expte. 127/97, a la empresa Maravillas Arte, S.L., domiciliada en Pol. Ind. León, Parcela G-8, de Onzonilla (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.557/96. Expte. 130/97, a la empresa Thermo León, S.L., domiciliada en calle Juan Madrazo, 9, de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 2.013/96. Expte. 134/97, a la empresa Exportgranit, S.A., domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 315,7, de Riego de la Vega (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 77 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.027/96. Expte. 136/97, a la empresa Limpel, S.L., domiciliada en República Argentina, 30 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.036/96. Expte. 137/97, a la empresa María Teresa Barrios Prieto, domiciliada en Avda. San Andrés, 9, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.083/96. Expte. 139/97, a la empresa Juan Torbado Franco, domiciliada en calle Villabavenante, 10, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 2.087/96. Expte. 140/97, a la empresa Gráficas Cornejo, S.A. domiciliada en Ctra. Asturias, 13, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.130/96. Expte. 142/97, a la empresa Alimentaria Denyss, S.A., domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 314, de Riego de la Vega (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.131/96. Expte. 143/97, a la empresa Fervilux, S.L., domiciliada en Alimentaria Denyss, S.A., por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.132/96. Expte. 144/97, a la empresa Alimentaria Denyss, S.A., domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 314, de Riego de la Vega (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.133/96. Expte. 145/97, a la empresa Alimentaria Denyss, S.A., domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 314, de Riego de la Vega (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.134/96. Expte. 146/97, a la empresa Alimentaria Denyss, S.A., domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 314, de Riego de la Vega (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 2.135/96. Expte. 147/97, a la empresa Alimentaria Denyss, S.A., domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 314, de Riego de la Vega (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 2.136/96. Expte. 148/97, a la empresa Alimentaria Denyss, S.A., domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 314, de Riego de la Vega (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 2.138/96. Expte. 149/97, a la empresa V 2 Complementos Auxiliares, S.A., domiciliada en Avda. Padre Isla, 5, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 103, 104, 106 y 111 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta mil quinientas pesetas (50.500 pesetas).

-Acta ISS número 2.150/96. Expte. 150/97, a la empresa Arrandi Motor, S.A., domiciliada en calle Antonio Valbuena, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2 y 100.1 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.602/96. Expte. 169/97, a la empresa Ediciones Grosse, S.L., domiciliada en calle Colón, 34, bajo, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.621/96. Expte. 175/97, a la empresa Montajes y Proyectos León, S.L., domiciliada en Avda. Fernández Ladreda, 49, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.028/96. Expte. 179/97, a la empresa Lion Trans, S.L., domiciliada en Pardo Bazán, 10, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.601/96. Expte. 188/97, a la empresa Marketing-Diseño y Medios Publicitarios, S.L., domiciliada en calle

Colón, 34, bajo, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.639/96. Expte. 213/97, a la empresa José Blanco Gallego, domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, de Trabadelo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.663/96. Expte. 223/97, a la empresa José Abdulkabir Grañeras, domiciliada en Antonio Valbuena, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 2.678/96. Expte. 229/97, a la empresa Recreativos Martínez Alvarez Hijos, S.L., domiciliada en calle Ordoño II, 11, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.680/96. Expte. 230/97, a la empresa Dagacasa, S.L., domiciliada en plaza Catedral, 3, de Astorga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de marzo de 1997.

2208

30.500 ptas.

* * *

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Bionda, S.A., acta de infracción de Seguridad Social número 1.715/94, Expte. n.º 1.420.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 49, página 7, de fecha 28 de febrero de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.)", debe decir: "Una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.0001 ptas.)."

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Calor y Frío, S.A., Acta de Infracción de Seguridad Social, n.º 1.788/94, Expte. n.º 1.452/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 49, página 8, de fecha 28 de febrero de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.)", debe decir: "Una sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.)."

2246

2.375 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar al trabajador autónomo José Antonio Suárez Díez, con número de afiliación 24/472.958/64, comunicación de modificación de oficio de la providencia de apremio

95/111.816/57, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

N.º Documento: 95/111.816/57.

Periodo: 1/10/94.

Importe: 270.170 pesetas.

Recargo: 94.559 pesetas.

Total pagar: 364.729 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contados desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992) ante el Subdirector Provincial.

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Hiperalimentación, S.L., con ccc 24/1.011.544/09, comunicación de modificación de oficio de la providencia de apremio 96/113.617/91, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

N.º Documento: 96/113.617/91.

Periodo: 3/96.

Importe: 71.549 pesetas.

Recargo: 25.042 pesetas.

Total pagar: 96.591 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contados desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992) ante el Subdirector Provincial.

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Europark Manzaneda Torío, S.L., ccc. 24/52.143/23, comunicación de modificación de oficio de las providencias de apremio 96/109.432/77 y 96/113.327/92, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

N.º Documento: 96/109.432/77.

Periodo: 2/96.

Importe: 100.770 pesetas.

Recargo: 35.270 pesetas.

Total pagar: 136.040 pesetas.

N.º Documento: 96/113.327/92.

Periodo: 3/96.

Importe: 79.556 pesetas.

Recargo: 27.845 pesetas.

Total pagar: 107.401 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contados desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992) ante el Subdirector Provincial.

2251

10.375 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHICULOS"

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificado al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta".

Deudor: Cheyca., S.L. Expte. 96/687.

Domicilio: Del Fuero, 15.

Fecha diligencia: 22-1-97.

Deuda: 308.528 pesetas.

Vehículos: LE-2595-J.

Deudor: Alfredo Gómez García. Expte. 96/670.

Domicilio: Avda. Nocedo, 15.

Fecha diligencia: 29-1-97.

Deuda: 599.015 pesetas.

Vehículos: LE-9034-G.

Deudor: Confecciones Lobato, S.A. Expte. 96/688.

Domicilio: La Paloma, n.º 2.

Fecha diligencia: 22-1-97.

Deuda: 8.337 pesetas.

Vehículos: LE-3403-K.

Deudor: Ocimina, S.L. Expte. 96/92.

Domicilio: Miguel Hernández, 4.

Fecha diligencia: 29-11-96.

Deuda: 1.869.533 pesetas.

Vehículos: LE-9978-N, LE-73333-VE, LE-5748-P, LE-9080-O y LE-6055-K.

Deudor: Avícola Leonesa, S.A. Expte. 96/399.

Domicilio: Ctra. Campamento-Ferral del Bernesga.

Fecha diligencia: 20-1-97.

Deuda: 23.624.782 pesetas.

Vehículos: LE-9622-G, LE-5715-A, LE-6656-C, LE-9322-L, VA-20340-VE, LE-71493-VE y LE-1974-R.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos 8 días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de 5 días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte, que de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tie-

nen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 6 de marzo de 1997.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

2206

9.000 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la S. Social, Texto Refundido aprobado por el R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETIN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por el principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la S. Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la S. Social.

San Sebastián, 3 de febrero de 1997.—La Jefa del Servicio de Notificaciones, María del Mar Olalla Burgos.

Administración 01. Ayuntamiento de Ponferrada. Reg./Sector 0521—Trabaj. Autónomos

Numero de Prov. Apremio: 20 1995 012019252

Identificador S.R.: 08 2023358059

Nombre/Raz. Social: Anta González, Alejandro

Domicilio: Princesa, 6

C.P.: 24400

Localidad: Ponferrada

Importe reclamado: 437.675 pesetas.

Periodo Liquidación: 01/94 12/94

2205

7.875 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Habiéndose detectado un error de transcripción en la publicación del acta de acuerdo de adaptación, por abolición, del concepto económico de antigüedad del Sector de Edificación y Obras Públicas de León (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 55, de fecha 7 de marzo de 1997), por medio del presente escrito se le comunica dicha circunstancia, a fin de que se proceda a la subsanación de dicho error y posterior publicación.

La rectificación es la siguiente: Donde dice: "a) A todos los trabajadores que viniesen percibiendo alguna cantidad, como consecuencia del devengo de antigüedad y que hubiere sido calculada sobre los salarios del año 1991...", debe decir: "a) A todos los trabajadores que viniesen percibiendo alguna cantidad, como consecuencia del devengo de antigüedad, y que hubiere sido calculada sobre los salarios del año 1981..."

Atentamente, Julio H. González Rubio.

2541

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las doce horas del día 13 de marzo de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional, denominada Agrupación de Defensa Sanitaria Eria-Jamuz, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, comarcal y empresarios ganaderos de porcino, siendo los firmantes del Acta de Constitución doña M.^a Elvira Fernández Turrado, doña Julia Rubio Rubio, doña Juanita Pérez Lobato y don Antonio Castaño Parra.

León, 14 de marzo de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

2547

2.125 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 11 horas del día 12 de marzo de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Comerciantes Las Médulas "Acme", cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y comerciantes que desarrollen su actividad en el Centro Comercial "Las Médulas", siendo los firmantes del Acta de Constitución don Mateo Carracedo Guerrero, don Ivelisse Martínez de Luna, don Eduardo Diéguez González y otros.

León, 13 de marzo de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

2537

1.875 ptas.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 13 horas del día 11 de marzo de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Provincial de Agencias de Viajes de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresarios dedicados a la actividad de agencias de viajes, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Vicente Sánchez González, don Manuel Benavides Blanco, don Marco Antonio Izquierdo M. y otros.

León, 13 de marzo de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

2538

2.000 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE UTILIDAD PUBLICA E IMPACTO AMBIENTAL

Expte. 116/96/3.625

A los efectos prevenidos en la Ley 40/94 de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional en su título IV, capítulo II, en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, de conformidad con el punto primero, apartado C de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 7 de julio de 1982, la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública e impacto ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S.A., con domicilio en Villablino, Avda. Constantino Gancedo, n.º 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villablino y San Miguel, término municipal de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 33 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 38 apoyos y una longitud de 4.105 m. Entronca en el apoyo número 8 de la línea "Villablino-Villaseca", discurre por terrenos locales y de labor, cruza una línea de 15 kV. de Hidroeléctrica la Prohida y dará servicio a la línea piso 3.º, Villablino-Sosas, en el apoyo número 17 y la línea "Buxonte, capa 25 San Miguel-Feixolín", en el apoyo número 36.

e) Presupuesto: 23.389.606 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) y estudio de Impacto Ambiental en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 27 de febrero de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2273

5.125 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE UTILIDAD PUBLICA E IMPACTO AMBIENTAL

Expte. 118/96/3.625

A los efectos prevenidos en la Ley 40/94 de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional en su título IV, capítulo II, en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10.º del Decreto

2.619/1966, ambos de 20 de octubre, de conformidad con el punto primero, apartado C de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 7 de julio de 1982, la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública e impacto ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S.A., con domicilio en Villablino, Avda. Constantino Gancedo, n.º 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 33 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 23 apoyos y una longitud de 2.152 m. Entronca en el apoyo 36 de la línea "Villablino-Buxonte", discurre por terrenos locales y de labor, cruza entre los apoyos 9-10, un arroyo y caminos rurales. En el apoyo 15 tiene una derivación formada por 5 apoyos y una longitud de 62 m. que dará servicio a la explotación minera "Capa 25-San Miguel". La línea sigue discurrendo por terrenos locales y de labor, cruza varios caminos rurales y dará servicio a la explotación minera "Feixolín".

e) Presupuesto: 15.839.575 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) y estudio de Impacto Ambiental en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 27 de febrero de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2274

5.125 ptas.

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de la resolución.

Concesión directa de explotación, 14.591, Cosmos I, Sección C (Caliza), 25 cuadrículas mineras, Villadecanes y Corullón (León), Cementos Cosmos, S.A., Toral de los Vados (León); 4 de febrero de 1997.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6.º 47' 00"	42.º 32' 40"
1	-6.º 48' 40"	42.º 32' 40"
2	-6.º 48' 40"	42.º 33' 00"
3	-6.º 49' 20"	42.º 33' 00"
4	-6.º 49' 20"	42.º 33' 20"
5	-6.º 50' 00"	42.º 33' 20"
6	-6.º 50' 00"	42.º 34' 00"
7	-6.º 49' 20"	42.º 34' 00"
8	-6.º 49' 20"	42.º 33' 40"
9	-6.º 48' 20"	42.º 33' 40"
10	-6.º 48' 20"	42.º 34' 00"
11	-6.º 47' 40"	42.º 34' 00"
12	-6.º 47' 40"	42.º 33' 40"
13	-6.º 47' 00"	42.º 33' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 24 de febrero de 1997.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2164

5.375 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIO DE APROBACION DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA U.E.—15 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE, PROMOVIDO POR DON JUAN DIEZ GUIASOLA Y OTROS, POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle en la U.E.—15, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villaquilambre, promovido por don Juan Díez Guisasaola y otros, por silencio administrativo del Ayuntamiento de Villaquilambre, en el que constan los siguientes

Antecedentes

I.—Mediante escrito de 23 de octubre de 1996, registrado de entrada al siguiente día, don Juan Díez Guisasaola, solicita de la Comisión Provincial de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la subrogación de la Comisión Provincial de Urbanismo en la tramitación del Estudio de Detalle de referencia por silencio administrativo del Ayuntamiento de Villaquilambre, a la vista de que han transcurrido con creces los plazos máximos previstos en el citado precepto, sin que se haya iniciado la tramitación. Acompaña a dicho escrito, el original de la solicitud presentada en 15 de mayo de 1996, ante el Ayuntamiento de Villaquilambre, en el que se solicita la aprobación del Estudio de Detalle, de cuyo documento presenta una copia.

II.—El 28 de octubre siguiente, por la Secretaría de la Comisión, se solicita del Ayuntamiento de Villaquilambre, la remisión del expediente completo, enviándose mediante oficio de 12 de noviembre, que tiene entrada el 14 posterior, dos ejemplares del proyecto técnico del Estudio de Detalle.

III.—El Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo en la sesión celebrada el 5 de diciembre de 1996, habiendo estado sometido a información pública durante quince días, mediante anuncios publicados en el periódico *Diario de León* de 19 de diciembre de 1996, en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA* de fecha 23 de diciembre de 1996, así como en el *Boletín Oficial de Castilla y León* del 9 de enero de 1997.

IV.—Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento, se notificó la aprobación inicial a los particulares directamente afectados por tal Estudio de Detalle, con el resultado que consta en el expediente, sin que se hubiera presentado ninguna alegación como consecuencia de las diferentes publicaciones y notificaciones.

V.—A tenor de lo dispuesto en los artículos 117.2 y 121 de la Ley del Suelo, la Comisión Provincial de Urbanismo ha de resolver, en el plazo de tres meses desde la aprobación inicial, que se acordó en la sesión celebrada por esta Comisión el pasado día 2 de julio de 1996, una vez que se ha cumplimentado el trámite de información pública, entendiéndose que, en caso de no emitirse resolución expresa en el expresado plazo, el estudio de detalle quedará aprobado definitivamente.

Fundamentos de derecho

1.—La Comisión Provincial de Urbanismo es competente para acordar sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud

de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del Suelo, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89, de 31 de mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, por haber transcurrido los plazos previstos legalmente, a que se hace referencia en el apartado siguiente.

2.—De la documentación presentada y a que antes se ha hecho mención, se desprende que, desde la fecha de solicitud al Ayuntamiento de Villaquilambre de la tramitación del Estudio de Detalle (15 de mayo), hasta la fecha en que solicitan la subrogación de la Comisión Provincial de Urbanismo (24 de octubre), han transcurrido más de los tres meses que señala el artículo 117.2 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que es el precepto aplicable al presente caso, ya que en el momento de la inicial solicitud al Ayuntamiento, no se había publicado el Real Decreto—Ley 5/96, de 7 de junio, por lo que, en base a lo establecido en la Disposición Transitoria de dicha norma, no es de aplicación a la tramitación de este expediente.

3.—La parcela afectada por el Estudio de Detalle está clasificada en las Normas Subsidiarias de Planteamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre como Suelo Urbano, afectado por la Unidad de Ejecución UE—15.

4.—El objeto del Estudio de Detalle es el señalamiento de alineaciones y rasantes, completando y definiendo con mayor exactitud las determinaciones contenidas en la Normas Subsidiarias, solucionando la apertura de una vía de conexión entre dos viarios pertenecientes a los Sistemas Generales, de gran importancia para la estructuración del núcleo de El Caminón. Por otra parte, el propio proyecto se denomina "Estudio de Detalle y Reparcelación de la UE—15", siendo competencia de la Comisión solamente el análisis y tramitación del Estudio de Detalle.

5.—El Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE.15 viene impuesto en la normativa urbanística de Villaquilambre, para el desarrollo de la U.E., que se completará con Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización y se atiene fielmente a la ordenación de las Normas Subsidiarias, existiendo una variación de la superficie total inferior al 5% (porcentaje admitido por la Normativa) de 21.300 m.² a 21.568 m.², diferencia que pasa a incrementar la del viario definido en las Normas.

6.—La Regulación de la zona se atiene en la Ordenanza 6, Residencial edificación aislada, y la única diferencia con la aplicación directa de la Ordenanza es la superficie total edificable, que en este caso se adjudica 408 m.² a cada una de las 20 parcelas resultantes. Es decir, se reparte la edificabilidad prevista en la U.E.—15, 8.160 m.², entre las 20 parcelas, lo que da como resultado, en todos los casos, una edificabilidad inferior a 0,5 m.²/m.², que es la máxima permitida por la Ordenanza.

7.—El vial que comunica El Caminón con la carretera de Santander, se plantea con un ancho de 14 metros, que es el señalado en los planos de las Normas (medido a escala). Si bien el ancho total del viario se ajusta a lo establecido en las NN.SS., no ocurre lo mismo con los anchos parciales (medidos a escala) fijados por las Normas Urbanísticas en el artículo 6.2.7, a cuya sección tipo de ancho 14 metros habrá de ajustarse el Proyecto de Urbanización.

8.—Según se ha dejado expuesto, el objeto del presente Estudio de Detalle, es el señalamiento de alineaciones y rasantes, completando y definiendo con mayor exactitud las determinaciones contenidas en las Normas Subsidiarias, que es uno de los contenidos que se señalan en el artículo 91 de la Ley del Suelo, así como en el 65 del Reglamento de Planeamiento. Asimismo, la documentación presentada contiene los documentos que se determinan en el artículo 66 del citado Reglamento, por lo que, estimándose que el contenido se ajusta a la normativa urbanística vigente, cumpliendo todos los aspectos técnicos y jurídicos, procede acordar la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, debiendo publicarse este acuerdo en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Visto el informe de la Ponencia Técnica y de acuerdo con el mismo, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Reglamento de Planeamiento, las

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre y demás normativa de aplicación, la Comisión Provincial de Urbanismo,

Acuerda: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a la U.E.-15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villaquilambre, promovido por don Juan Díez Guisasaola, por silencio administrativo del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, Sala de lo Contencioso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 300, en relación con el 306.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, según lo previsto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro que a su derecho convenga, de acuerdo con la normativa vigente.

León, 4 de marzo de 1997.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

2368

18.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Intentada por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación de liquidaciones de precios públicos aprobadas a nombre de los contribuyentes que a continuación se relacionan, por los conceptos e importes que asimismo se indican, por aplicación del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, de 26 de noviembre y del artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

En León a 7 de marzo de 1997.

Resultando que, por los contribuyentes que luego se relacionan, se ha verificado la instalación de vallas o andamios en diversos puntos de la ciudad.

Considerando que las citadas instalaciones quedan comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por ocupación de terrenos de uso público municipal con vallas y andamios.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 41 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Aprobar las siguientes liquidaciones del precio público por vallas y andamios del primer trimestre, de 1992.

2/ Expte. Rentas: 33/90

Datos del sujeto

Deudor: Promociones y Const. Pimpa, S.A.

N.I.F.: A-24054835.

Domicilio: Ordoño II, 11.

Datos para la liquidación

Tipo de ocupación (V = Valla, A = Andamio): V.

Metros l. de ocupación: 11

Situación: Calle Juan Madrazo, 21.

Tarifa a aplicar: 300 pesetas.

Cuota: 9.900 pesetas.

16/ Expte. Rentas: 61/91

Datos del sujeto

Deudor: Gesturbi, S.L.

N.I.F.: B-24203499.

Domicilio: Alfonso V, 2-5.º B.

Datos para la liquidación

Tipo de ocupación (V = Valla, A = Andamio): V.

Metros l. de ocupación: 16

Situación: Calle Mariano Andrés y Peña Labra.

Tarifa a aplicar: 300 pesetas.

Cuota: 14.400 pesetas.

19/ Expte. Rentas: 74/91.

Datos del sujeto

Deudor: Construcciones Jome, S.L.

N.I.F.: B-24079394.

Domicilio: Independencia, 2.

Datos para la liquidación

Tipo de ocupación (V = Valla, A = Andamio): V.

Metros l. de ocupación: 16

Situación: Calle Mariano Andrés, 45 y P. César Morán.

Tarifa a aplicar: 300 pesetas.

Cuota: 14.400 pesetas.

Así lo acordó, manda y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Plazo de ingreso:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Horario de Caja: De lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Meses de julio y agosto, de 8 a 12 horas.

Periodo ejecutivo:

Se inicia:

a/ En el caso de los tributos (tasas), a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

b/ En el caso de los precios públicos, una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio por la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Lugar de pago:

En la Tesorería municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones.

Medios de pago:

1.-Dinero de curso legal.

2.-Cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la entidad librada y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad.

En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

-Igualmente, podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

León, 12 de marzo de 1997.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

2601

13.000 ptas.

PONFERRADA

Constituido el Organismo Autónomo Local denominado Instituto Municipal de Formación y Empleo y aprobados inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones oportunas.

Ponferrada, 19 de marzo de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

* * *

El señor Alcalde, con fecha 24 de septiembre de 1996, ha dictado la presente resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

“Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley de Bases 7/85.

Razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora del servicio aconsejan crear el Área de Desarrollo, Promoción y Explotación Turística del Museo Ferroviario de Ponferrada, así como delegar los derechos y obligaciones propias de este Área en una persona que dedique parte de la jornada laboral a su desarrollo.

En su consecuencia, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la Ley de Bases, 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Resuelvo:

Primero: Crear el Área de Desarrollo, Promoción y Explotación Turística del Museo Ferroviario de Ponferrada.

Segundo.—Delegar en el Concejal don José Luis Iglesias López, las funciones que se deriven del cargo de manera que el Museo Ferroviario se ponga en funcionamiento y se mantenga abierto al público como un servicio cultural más de este Ayuntamiento.

Tercero.—La Delegación específica comprende las facultades de dirección y gestión del área creada, así como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.—La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del interesado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de ella se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Quinto.—El Concejal con delegación específica queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte relativas a su Área y a priori de cualquier decisión trascendente en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

En lo no previsto en esta resolución regirá la Ley de Bases y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.”

Lo que pongo en su conocimiento rogándole la inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 19 de marzo de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

2734

12.750 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Por un plazo de 15 días el proyecto de obras de “Pavimentación de calle Abajo en Villavidel”, redactado por el Ingeniero don Daniel González Rojo a efectos de su inclusión en Planes Provinciales de 1997.

El Alcalde (ilegible).

2279

187 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de febrero de 1997, fue aprobado el padrón del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1997.

Dicho padrón se expone en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados.

San Emiliano, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de febrero de 1997, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales, el citado presupuesto se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición al público no se presente reclamación alguna al citado presupuesto, el mismo se considerará definitivamente aprobado.

San Emiliano, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2280

781 ptas.

BURON

Aprobado en sesión de 27 de febrero de 1997, por el Pleno del Ayuntamiento, el proyecto de pavimentación de calles en Burón, II fase, por importe de 15.000.000 de pesetas, redactado por los Arquitectos don José Luis y don Gregorio Mateos Torices, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Burón, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

2282

219 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Burón, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

2283

375 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles, Calle Velilla, de Castrillo de la Valduerna, se somete a información pública durante quince días.

Durante este periodo de tiempo, se podrán formular alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Castrillo de la Valduerna, 5 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Elvira Flórez López.

2286

250 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

La Fundación Santa Bárbara, ha solicitado licencia municipal para la actividad de taller de calderería, sala de máquinas, planta de trituración y clasificación de áridos, planta de fabricación de hormigón, planta de tratamiento (lavadero de carbón), área de prácticas de movimientos de tierras, que será emplazada en la localidad de La Ribera de Folgoso, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideran afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2291 2.375 ptas.

LA ANTIGUA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha cinco de marzo de 1997, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio", n.º 10, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, se encuentra expuesto al público, por quince días, en las oficinas del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1997, aprobó la formalización de un aval bancario con Caixa Galicia por importe de 6.000.000 de pesetas, para hacer frente a la aportación municipal de la obra "Pavimentación calles en el municipio", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997. Se encuentra expuesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

La Antigua, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

2292 594 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de 4 de marzo de 1997, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio presupuestario 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha Cuenta General, con su informe, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y el expediente está de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde se puede examinar los días hábiles en horas de 9 a 14.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2294 469 ptas.

ALMANZA

El Pleno del Ayuntamiento de Almazna, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1996, acordó, por mayoría absoluta, la aprobación de la subsanación de las deficiencias observadas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal por la Comisión Provincial de Urbanismo en la sesión celebrada el 6 de julio de 1995, acordando, asimismo, someterlas a información pública, por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León o en un diario provincial.

Durante el plazo expresado, el expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, para formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Almazna, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

2296 469 ptas.

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la LGT, se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

—Tasa por suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y alcantarillado del 4.º trimestre de 1996.

—Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1997.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en periodo voluntario del 10 de marzo al 10 de mayo de 1997, de los siguientes tributos:

—Tasa por suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y alcantarillado del 4.º trimestre de 1996.

—Impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 1997.

—Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en la oficina recaudatoria del Ayuntamiento de Villaquilambre o en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la recaudación:

—Banco Bilbao Vizcaya

—Banco Pastor

—Caixa Galicia

—Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona

—Banco Herrero

—Banco Popular Español

—Banco Mapfre

—Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso en la Recaudación municipal que extenderá el recibo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del RGR, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

2297 3.000 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno, en sesión ordinaria de 1 de marzo de 1997, aprobó los siguientes documentos:

—Padrón de vehículos de 1997. Lo cual se hace público por el plazo de 15 días para examen y reclamaciones.

—Adjudicación de la explotación de las piscinas municipales de Jiménez de Jamuz a la Empresa Gestión y Explotación Integral, S.L., desde el 1 de mayo de 1997, hasta el 1 de mayo del 2002.

Santa Elena de Jamuz, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

2298 313 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Por don Manuel Martínez Gómez, se ha solicitado licencia para apertura de un local destinado a Carnicería en la calle don Angel García, número 4, de esta localidad, anteriormente sito en la calle Alonso Mansilla.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna de Negrillos, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.
2299 1.625 ptas.

PRADO DE LA GUZPEÑA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1997, aprobó por unanimidad el proyecto técnico denominado "Equipamiento dosificador de cloro y reposición red abastecimiento en Cerezal de La Guzpeña", incluida en el Plan Operativo Local de 1997, por importe de 3.000.000 de pesetas, redactado por los Ingenieros de Caminos don Rogelio H. de la Parra y Villa y don José Antonio Alonso Herreras, cuyo documento se somete a información pública para examen y reclamaciones, en Secretaría, por espacio de 15 días hábiles.

Prado de la Guzpeña, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Valeriano Alvarez Pisonero.
2300 375 ptas.

LA ERCINA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1997, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

La ERCINA, 10 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.
2301 469 ptas.

SOTO Y AMIO

Por don Pedro Amable García Díez, se ha solicitado licencia municipal para construcción de nave y corral, en el paraje El Pozo del Barro, de la localidad de Camposalinas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, el expediente que a tal efecto se tramita queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Soto y Amío, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde, César González García.
2302 1.750 ptas.

ESCOBAR DE CAMPOS

Formalizada la Cuenta General del ejercicio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28

de noviembre, Reguladora de las Haciendas locales, y la Regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la ICAL, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Escobar de Campos, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.
2303 406 ptas.

* * *

Aprobado en Concejo abierto celebrado el día 9 del actual, el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos don Angel Mancebo Güiles, para ejecución de la obra de "Pavimentación de calles, 6.ª fase, en Escobar de Campos, número 30", incluida en el plan provincial de 1997, por importe de 6.000.000 de pesetas, se expone al público en Secretaría por espacio de 15 días hábiles para examen y reclamaciones.

Escobar de Campos, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.
2304 313 ptas.

CEBANICO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1997, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Pavimentación calles en el municipio", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997.

El citado proyecto ha sido redactado por don Javier García Anguera y el presupuesto de ejecución del mismo asciende a 12.000.000 de pesetas.

El acuerdo, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles por haber sido declarada la urgencia para la tramitación de este expediente.

Cebanico, 15 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1997, acordó aprobar el documento técnico de modificación del proyecto de mejora de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio, obra incluida en el Plan Provincial de 1996.

El acuerdo, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, por haber sido declarada la urgencia para la tramitación de este expediente.

Cebanico, 17 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.
2550 3.000 ptas.

* * *

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1997, acordó solicitar de Caja España, la formalización de un aval para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación de este Ayuntamiento a la obra de "Pavimentación calles en el municipio" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997.

a) Importe del aval: 6.000.000 de pesetas.

b) Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles por haber sido declarada la urgencia para la tramitación de este expediente.

Cebanico, 15 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.
2551 938 ptas.

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1997, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1997, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebanico, 15 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

2552

938 ptas.

LA POLA DE GORDON

Confeccionadas y rendidas las Cuentas (General del Presupuesto, Patrimonio, Auxiliares e Independientes y de Tesorería), unas y otras con referencia al ejercicio de 1996, con el informe correspondiente, quedan de manifiesto en la Secretaría-Intervención, de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones pertinentes, durante dicho plazo y los ocho días siguientes:

Lo que se hace público a los efectos contenidos en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dado en La Pola de Gordón a 14 de marzo de 1997.

* * *

Confeccionados por este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1) Padrón General de Vehículos de Motor y Tracción Mecánica para el ejercicio de 1997.

2) Padrón General del Censo Canino (bajas y altas), correspondientes al ejercicio de 1997.

Los expedientes de su razón, se encuentran de manifiesto al público, para su examen y posibles reclamaciones, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, en horas de oficina (9 a 13), excepto sábados.

* * *

Solicitada por la Sociedad Limitada "Cámping Bosque de Gordón, S.L.", en la persona de su Administrador solidario, don Carlos Miguel Díez Nieto, con domicilio en San Andrés del Rabanedo, Avda. de la Constitución, 49 (León), y social, en calle Santa Clara, 2, León, licencia municipal para la actividad de apertura de dicho cámping, con emplazamiento en La Pola de Gordón, en el valle del Arroyo de Santas Martas.

Se abre un periodo de exposición al público del expediente que lo constituye y su proyecto de construcción, de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones si fueren procedentes, ante esta Secretaría municipal, en horas de 9 a 13, excepto sábados, todo ello, en virtud de lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Pola de Gordón, 14 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente, Angel González Juárez.

2539

2.969 ptas.

VALDEPOLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de obras de "Renovación y ampliación redes de alcantarillado en el municipio de Valdepolo", se somete a información pública en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados examinen el mismo y formulen las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Quintana de Rueda, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

2448

281 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 184/95, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios, Conjunto Urbano Santo Domingo de León, contra Enriqueta Lorenzo Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 28 de abril, a las 10 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 26.500.000 pesetas, que es el valor según tasación pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 23 de mayo de 1997, a las 10 horas. Y la tercera el día 20 de junio de 1997, a las 10 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.14.0184.95 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá conllevar mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Finca sesenta y cuatro.—Vivienda situada en la undécima planta del bloque uno, correspondiente a General Sanjurjo, número tres, señalado con la letra C de dicha planta, del Conjunto Urbano Santo Domingo en León, con una superficie de 128,32 m.² construidos. Le corresponde como anejo un trastero situado en el segundo

sótano del mismo bloque, señalado con el núm. 30 con una superficie de 3,65 m.².

Dicho inmueble ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 26.500.000 pesetas.

León, a 27 de febrero de 1997.

El Magistrado, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

2039

7.750 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Elena de Paz Bécara, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 189/96-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Alarde Publicidad, S.L., domiciliada en León, c/ Ramón y Cajal 33, entresuelo izquierda, con CIF número B-24-247561, contra Maravillas Arte, S.L., domiciliada en Onzonilla León, Polígono Industrial de León, parcela G-8, edificio CEI, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que la final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 22 de abril de 1997, a las 12.30 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 2.129.900 pesetas, que es el valor según tasación pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día 20 de mayo de 1997, a las 12.30 horas. Y la tercera el día 17 de junio de 1997, a las 12.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 1.597.492 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.0000.17 0189 96 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Máquina de escribir eléctrica AEG-Olimpia.

Valorada en 26.000 ptas.

Ordenador Tandon, compuesto de Pantalla CPN y teclados e impresora EPSON-LX-800.

Valorado en 28.000 ptas.

Guillotina GSA-BINDER, IBICO-AG, tipo CAMBORELLA-148567.

Valorada en 15.000 ptas.

Calculadora TRIUMP Adder AG número serie 41620579.

Valorada en 5.000 ptas.

Una estufa marca Ufesa-440.

Valorada en 1.800 ptas.

200 frascos de pinturas marca Gared de diferentes colores y de 15 ml. de capacidad y de los cuales 140 están en caja de madera de color rosa de 40x30x12 cm. aprox. Valorados en 30.000 ptas.

150 frascos de pintura de diferentes colores, marca Gared 118 ml. de capacidad.

Valorados en 105.500 ptas.

1.800 láminas de temas variados Retamero aprox.

Valoradas en 135.000 ptas.

100 canutillos de encuadernación de 40 cm.

Valorados en 500 ptas.

1.500 láminas de diferentes temas, firmadas Gantamane y otros autores, serie Violet.

Valoradas en 112.500 ptas.

180 láminas aprox., serie Gabriel de diferentes motivos.

Valoradas en 22.500 ptas.

Dos sillas de oficina de color negro con fuelle y respaldo móvil.

Valoradas en 4.000 ptas.

Un sillón de despacho, negro giratorio.

Valorado en 3.000 ptas.

5 lamparas halógenas Philips, de 50 W, 12 V.

Valoradas en 6.250 ptas.

5.000 láminas, de diferentes temas y autores marca Gabriel, de 0,40 x 0,25 cm. aprox.

Valoradas en 625.000 ptas.

Un archivador de cuatro cajones de color beige.

Valorado en 7.000 ptas.

Teléfono y contestador automático Gremen número de serie AA-015597.

Valor en 7.000 ptas.

200 láminas de diferentes autores en una carpeta y de la serie Gabriel.

Valoradas en 12.500 ptas.

Seis cajas de 0,90x0,40x0,0 cm., aprox., conteniendo lanas e hilos en madejas precintadas y expedidas por DNC y peso aproximado de 10 kg., cada una.

Valoradas las 6 cajas en 240.000 ptas.

Dos rollos piezas de tela de Panamá marca Zneigar de un metro de alto y 5 kg., aprox.

Valorados en 22.000 ptas.

Dos cajas de pegamentos diferentes, sellador de silicona Orbasil de 50 c.c.

Valoradas en 7.500 ptas.

19 sobres con 34 plantillas de petit pour con dibujos e hilos de colores y distintos tamaños.

Valorados en 11.900 ptas.

Tres cajas de 24 tubos de 45 ml. de colas diferentes Quilosa.

Valoradas en 12.600 ptas.

43 plantillas sueltas de distintos motivos para petit pour de 50x50 y 50x70 cm.

Valoradas en 5.590 ptas.

24 frascos de Alkil de 250 gr.

Valorados en 5.400 ptas.

36 botes de Alkil de 500 gr.

Valorados en 13.500 ptas.

9 bandejas de madera de cama con patas de 0,60x0,40.

Valoradas en 5.700 ptas.

6 mesas de madera plegables de 0,60x0,50 aprox.

Valoradas en 24.000 ptas.

Una mesa redonda plegable de madera de 0,50 cm. de diámetro.

Valorada en 3.000 ptas.

5 taburetes de madera, plegables.

Valorados en 10.000 ptas.

16 juegos de tres bandejas de 50, 45 y 40 cm.

Valorados en 30.000 ptas.

12 percheros de cuatro brazos de madera de 1 m. aprox.

Valorados en 18.000 ptas.

13 percheros de cuatro brazos de madera de 0,60 aprox.

Valorados en 11.000 ptas.

12 rollos de revestimiento de fibra de vidrio de 1,10 m. de ancho aprox.

Valorados en 16.800 ptas.

Tres revisteros de madera.

Valorados en 4.500 ptas.

Seis pies de lámpara de madera de 0,50 cm. de alto.

Valorados en 1.200 ptas.

34 docenas de colorantes diferentes de 50 c.c. en frasco de cristal.

Valorados en 132.600 ptas.

Tres cajas de madera de 0,08x0,30 x0,05 con tapa.

Valoradas en 1.800 ptas.

30 pastilleros redondos de madera de 10 cm. de diámetro y 5 cm. de diámetro.

Valorados en 6.000 ptas.

Dos cajas de reloj de madera con un cajón de 1 m de alto aprox.

Valoradas en 12.000 ptas.

6 docenas de frasco de cera de 100 ml. de capacidad.

Valoradas en 19.800 ptas.

1.000 botes aprox., de pinturas marca Gare y colores varios de 30 c.c. y 120 c.c.

Valorados en 300.000 ptas.

70 rollos de cinta adhesiva de 90 m x 50 mm.

Valorados en 12.950 ptas.

Dos rollos de tela para tapizar de 50 m. código K476XK130.

Valorados en 35.000 ptas.

Un extintor de 12 Kg. Simi.

Valorado en 4.500 ptas.

10 botellas de vino manzanilla de 3/4 de litro.

Valoradas en 9.500 ptas.

6 extintores de còche de pequeño tamaño.

Valorados en 6.600 ptas.

La suma total de la valoración de los bienes reseñados asciende a 2.129.990 ptas.

Dado en León, a 27 de febrero de 1997.—E/. Elena de Paz Bécara.—El Secretario Judicial (ilegible).

2042

20.500 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 50/96 promovidos por Radiadores Palacios, S.A., representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra Colpaman, S.L., y Aurelio Colmenero González, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 24 de abril de 1997 para la primera, 21 de mayo de 1997 para la segunda y 17 de junio de 1997, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/50/96 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan

y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

1.—Piso vivienda 5.º H del edificio sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, al sitio del Portazgo, en la calle de La Urbanización, de una superficie de 84,2 m.² valorado en siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

2.—Nave industrial, sita en término y Ayuntamiento de La Bañeza, al sitio del Portazgo, de una superficie de 1.200 m.² construida sobre un solar de 4.000 m.². Valorado en cincuenta millones de pesetas (50.000.000 pesetas).

3.—Una décima parte indivisa de un local destinado a cocheras sito en la planta sótano del edificio sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle Santa María de la Isla, de una superficie de 307,86 m.². Valorado en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

4.—Piso vivienda 3.º E del edificio sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en calle Santa María de la Isla, de una superficie de 156,68 m.². Valorado en doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 29 de enero de 1997.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria (ilegible).

2505

7.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 438/96, ejecución 200/96, seguida a instancias de Luis Alberto Castro Falgán, contra Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Propuesta del Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Martínez Illade.

León a diez de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, requiérase a las partes, para que en término de seis días, nombren persona idónea que se haga cargo del depósito del vehículo LE-006165-L, que aparece como propiedad de la apremiada.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.ª. Doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de febrero de 1997, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1822

3.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 494/96, seguidos a instancia de Manuel González González, contra INSS, Tesorería y otros, en re-

clamación por silicosis, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Manuel González González, a la vez que absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Félix Población "Mina Paca", y Aseguradora, de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Félix Población "Mina Paca" y Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 17 de febrero de 1997.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

1623

2.750 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 594/96, seguidos a instancia de Joaquín Silva da Faria, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por pensión de invalidez e.p. silicosis, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Joaquín Silva da Faria, a la vez que absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Pajares, S.A. y Aseguradora, de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antracitas de Pajares, S.A. y Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 18 de febrero de 1997.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

1707

2.875 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 820/96, seguidos a instancia de Manuel Moreira Costa, contra INSS, Insalud, Tesorería, en reclamación por impugnación alta I. Temporal, derivada de accidente de trabajo, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Manuel Moreira Costa y declaro que se encuentra en situación de Incapacidad Temporal derivada de accidente de trabajo con derecho a prestación económica sobre una base reguladora diaria de 4.305 pesetas, sin perjuicio de las revalorizaciones pertinentes a cuyo pago condeno a Mutua Intercomarcal como subrogada en las obligaciones de la empresa Urbanizaciones Somiedo, S.L. y subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Insalud, a la vez que dejo sin efecto el alta médica que se impugna, por lo que repondrá en situación de Incapacidad Temporal y por tanto de baja médica al actor desde la fecha de la baja con efectos de 20 de noviembre de 1996.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla

y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066082096, bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065082096 abierta en la misma Entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Urbanizaciones Somiedo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 25 de febrero de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

1990

4.875 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 200/96, dimanante de los autos 387/96, seguida a instancia de don Antonio Franco Ramiro, contra Pinturas y Reformas Alpir, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Pinturas y Reformas Alpir, S.L., por la cantidad de 183.438 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pinturas y Reformas Alpir, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 24 de febrero de 1997.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricado.

1991

2.250 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 32/97, dimanante de los autos 781/96, seguida a instancia de Loredana la Porta Martínez, contra María del Mar Machado Pérez (Cafetería Géminis), por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra María del Mar Machado Pérez (Cafetería Géminis), vecina de Huerga de Garaballes (León) y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento a la ejecutada, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 206.764 pesetas, más 62,31 pesetas día de interés hasta la fecha de pago, en concepto de principal y la de 45.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María del Mar Machado Pérez (Cafetería Géminis), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 24 de febrero de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

1992

4.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 40/97, dimanante de los autos 149/96, seguida a instancia de Emilia García Fernández, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, dése traslado a las partes y requiérase para que, en el plazo de cinco días, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 5 de marzo de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

2420

2.375 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de lo establecido en el artículo 279 de la L.O. del Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 745/95, ejecución número 293/95, seguida a instancia de Pedro García Alonso y otra contra Explosivos del Bierzo, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la resolución que dice en lo pertinente como sigue:

“Auto.—Ponferrada a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete. Acuerdo: Declarar la preferencia de los créditos salariales de los trabajadores don Pedro García Alonso y doña María Rosario Abella Rodríguez, por importe de 8.926.946 pesetas el primero y de 4.171.247 pesetas la segunda, frente al crédito civil que Unión Española de Explosivos, S.A., ostenta, frente a Explosivos del Bierzo, S.L. Dicha preferencia se extenderá por subrogación al Fogasa en el supuesto que abonara alguna cantidad. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.—Así lo manda y firma doña Nuria Goyanes Gavelas, Magistrada Juez accidental de este Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.—Nuria Goyanes Gavelas.—Rubricada.”

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada Explosivos del Bierzo, S.L., actualmente en ignorado paradero, se expide el presente advirtiéndole que las demás notificaciones a la misma se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada a 21 de febrero de 1997.—Sergio Ruiz Pascual.

1823

3.500 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal. Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.158/91, ejecutoria 65/92, sobre cantidad, a instancia de José Antonio Álvarez Barrero, contra Carbones de Montealegre, S.A., con domicilio en calle Orense, Bembibre (León), y actualmente en ignorado domicilio y con fecha 17 de febrero actual se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así: Se acuerda la acumulación de las ejecuciones número 86/92 del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada a que se refieren los antecedentes de hecho de esta resolución, a la ejecución número 65/92 de este Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada que continuará por sus legales trámites, siendo éstos comunes a todas ellas, hasta su terminación. Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio a su ejecutividad. Así lo acordó y firma.

Y para que conste y a efectos de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 17 de febrero de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1629

2.625 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1997 a las 12 horas, en los locales de costumbre de Villazala, en primera convocatoria y para el día 6 de abril de 1997 a la misma hora y en el mismo sitio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta de la Junta General anterior.
- 2.—Cuentas de ingresos y gastos que presentará el Sindicato del año 1996.
- 3.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en la próxima campaña.
- 4.—Informes del Presidente.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Villazala, 14 de marzo de 1997.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2589

2.125 ptas.

SAN FROILAN

Valdepiélagos

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de marzo de 1997, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas, en segunda, en la Casa de Concejo de Valdepiélagos con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.—Memoria general de 1996.
- 3.—Trabajos de limpieza y mondas en presas de la Comunidad.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Valdepiélagos, 18 de marzo de 1997.—El Presidente, Basilio Sierra Díez.

2723

1.625 ptas.

SANTA MARINA

Igüeña

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

Conforme las disposiciones de los Estatutos por los que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los usuarios a Junta General Ordinaria, en la Escuela de Párulos el día 12 de abril de 1997 a las 18.30 horas, en primera convocatoria y a las 19.00 horas, en segunda.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Informes constitución de la Comunidad.
- 2.º—Aprobación de padrones.
- 3.º—Campaña de riego, normas y sanciones.
- 4.º—Canon gastos de constitución de la Comunidad.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los regantes y su obligatoria asistencia a la Junta General.

Igüeña, 17 de marzo de 1997.—El Presidente, Luis Javier Sánchez Díez.

2724

2.125 ptas.